

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020200004900

1. Téngase por surtida la notificación de la demandada CAROLINA DURÁN CASTILLA, por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, del mandamiento de pago proferido el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020) y de las demás providencias expedidas, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta.

2. Se reconoce personería a la abogada HELGA PATRICIA RECIO CASTAÑO, como apoderada de la demandada, en los términos del poder conferido.

3. Por Secretaría contabilícese el término con que cuenta la demandada para contestar la demandada, cumplido lo cual, ingresará el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente, en todo caso, téngase en cuenta la contestación y las excepciones de mérito que obran en el expediente a folios 44-45.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 045 de hoy 15 JUN 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.